
Amnistía Internacional

ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA

Matar el futuro: Niños en la línea de fuego

Octubre de 2002

RESUMEN

Índice AI: MDE 02/005/2002/s
DISTR: SC/CO/GR/PO/CC

Más de 250 niños palestinos y 72 niños israelíes han muerto de forma violenta desde el comienzo de la Intifada. Estos niños forman parte de los aproximadamente 1.700 palestinos y más de 580 israelíes, en su mayoría civiles, muertos a causa de la violencia desde el 29 de septiembre del 2000. Los niños cada vez se convierten con más frecuencia en víctimas del conflicto, ya que tanto la Fuerza de Defensa Israelí (FDI) como los grupos armados palestinos muestran un total desprecio por la vida de los niños y del resto de la población civil.

La mayoría de los niños palestinos han muerto a causa del uso excesivo y desproporcionado de medios letales por parte de la FDI contra manifestantes y personas que arrojaban piedras, y también a causa de los disparos, lanzamientos de granadas y bombardeos imprudentes llevados a cabo por dicha Fuerza en zonas residenciales. Algunos han muerto debido a que se encontraban cerca cuando Israel ejecutó extrajudicialmente a algún activista palestino, o fallecieron en la demolición de sus casas, y otros murieron porque la FDI les negó el acceso a cuidados médicos. Otros murieron a manos de colonos israelíes armados.

Los niños israelíes han muerto en ataques directos e indiscriminados, incluidos atentados suicidas con bombas o disparos efectuados por grupos armados o individuos palestinos tanto dentro de Israel como en los asentamientos israelíes de los Territorios Ocupados o en las carreteras que llevan a ellos.

El homicidio de niños, que se ha convertido en una práctica tan arraigada y generalizada durante los últimos dos años, se ha ido extendiendo, a lo largo de muchos años antes de la actual Intifada, en un contexto de impunidad para los responsables de estos delitos. En los dos últimos años, el problema de la impunidad ha adquirido una dimensión sin precedentes.

No hay constancia de que se haya llevado a cabo ninguna investigación judicial sobre las muertes de niños a manos de la FDI en los Territorios Ocupados, ni siquiera en los casos en los que las autoridades gubernamentales israelíes han manifestado públicamente que se llevaría a cabo una investigación, y tampoco se tiene conocimiento de que se haya llevado ante la justicia a ninguno de los miembros de la FDI responsables de estos delitos. La aseveración de las autoridades israelíes, que

afirman que en una situación de conflicto armado no es necesario llevar a cabo investigaciones sobre los homicidios cometidos, contradice de lleno las obligaciones contraídas por Israel en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado.

Por su parte, la Autoridad Palestina no ha tomado las medidas necesarias para impedir los ataques de grupos armados palestinos contra civiles israelíes y para llevar ante la justicia a los responsables de los homicidios de niños israelíes y otros civiles.

No cabe duda de que la impunidad de que han gozado hasta el momento tanto los miembros de la FDI y de otras fuerzas de seguridad israelíes como los miembros de grupos armados palestinos responsables del homicidio de tantos niños en los últimos dos años sólo ha contribuido a fomentar estas prácticas.

Este informe trata exclusivamente del homicidio de niños, el más grave e irreversible de los muchos abusos a los que han sido sometidos los niños palestinos e israelíes en los últimos dos años. Amnistía Internacional pide a las autoridades israelíes y palestinas que tomen sin demora medidas concretas y efectivas para impedir el homicidio de niños, garantizar que se llevan a cabo investigaciones exhaustivas, imparciales y públicas sobre todos los homicidios de niños, y poner a los responsables a disposición judicial. La organización reitera su llamamiento a los grupos armados palestinos para que pongan fin inmediatamente a los ataques contra niños y otros civiles, y renueva sus llamamientos a la comunidad internacional para que tome medidas concretas para enviar observadores internacionales a Israel y los Territorios Ocupados y para que trabaje enérgicamente para convencer al gobierno israelí de que acepte la presencia de tales observadores. Amnistía Internacional cree que, si se hubieran enviado observadores internacionales a la zona cuando tanto ella como otras organizaciones lo solicitaron por primera vez en octubre del 2000, su presencia podría haber salvado la vida de niños israelíes y palestinos y de otros civiles.

Este texto resume el documento titulado *ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA: Matar el futuro: Niños en la línea de fuego* (Índice AI: MDE 02/005/2002/s), publicado por Amnistía Internacional en octubre de 2002. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>, y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <http://www.web.amnesty.org/web/news.nsf/thisweek?openview>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección centro de documentación de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA

Matar el futuro: Niños en la línea de fuego



En el sentido de las agujas del reloj: Sami Fathi Abu Jazzar © AP; Danielle Shefi © AP; Riham al Ward © Privado; Casa de Khan Yunis © AI

ISRAEL, LOS TERRITORIOS OCUPADOS Y LA AUTORIDAD PALESTINA

MATAR EL FUTURO: Niños en la línea de fuego

Introducción

Desde el comienzo de la Intifada, el levantamiento palestino contra la ocupación israelí de Cisjordania y la franja de Gaza que estalló en septiembre del 2000,¹ se han dirigido ataques sin precedentes contra los niños palestinos e israelíes. En el periodo transcurrido desde el 29 de septiembre del 2000 hasta fines de agosto del 2002, han muerto aproximadamente 1.700 palestinos (entre ellos más de 250 niños) y más de 580 israelíes, la mayoría de ellos civiles (de ellos, 72 eran niños).²

La inmensa mayoría de los niños palestinos a los que se ha dado muerte en los Territorios Ocupados fallecieron cuando la Fuerza de Defensa Israelí (FDI) respondió a las manifestaciones y a las protestas en las que se arrojaban piedras con un uso desproporcionado y excesivo de la fuerza, y como resultado de los disparos, los lanzamientos de granadas y los bombardeos terrestres y aéreos imprudentes llevados a cabo por dicha Fuerza contra zonas residenciales. Algunos niños palestinos murieron también debido a que se encontraban cerca cuando fue ejecutado extrajudicialmente algún activista, o fallecieron en la demolición de sus casas. Otros murieron porque la FDI les negó el acceso a cuidados médicos. Por otra parte, al menos tres niños palestinos murieron a manos de colonos armados israelíes en los Territorios Ocupados.

Los niños israelíes han muerto como resultado de ataques directos e indiscriminados, ya fueran atentados suicidas con bombas o disparos efectuados por miembros de grupos armados palestinos o por palestinos que quizá no pertenecían a ningún grupo armado,³ tanto dentro de Israel como en los asentamientos de los Territorios Ocupados o en las carreteras que llevan a ellos.

¹ El 29 de septiembre del 2000, las fuerzas de seguridad israelíes mataron, haciendo un uso excesivo e ilegítimo de medios letales, a cinco personas tras la controvertida visita que el actual primer ministro israelí Ariel Sharon (que por aquel entonces era diputado del Parlamento israelí por el partido Likud) realizó al Monte del Templo/Al Haram Al Sharif, uno de los lugares más importantes para los musulmanes y los judíos. Las protestas se extendieron rápidamente por Israel, a todas las zonas de Cisjordania y Gaza, y se transformaron en un levantamiento contra la ocupación israelí de Cisjordania que continúa en la actualidad y que se conoce como la Intifada de al Aqsa.

² Según la Convención sobre los Derechos del Niño y la mayoría de las demás normas internacionales, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años. Amnistía Internacional también utiliza esta definición.

³ Entre los grupos palestinos que han reivindicado la responsabilidad de ataques en los que han muerto niños se encuentran *Hamas*, la *Yihad* islámica, la Brigada de los Mártires de al Aqsa y el Frente Popular para la Liberación de Palestina.

Los reiterados homicidios descritos en este informe muestran cómo el incumplimiento sistemático de las obligaciones y salvaguardias establecidas en las normas internacionales de derechos humanos y en el derecho internacional humanitario por parte de las autoridades israelíes, los grupos armados palestinos y las autoridades palestinas ha dado lugar a la violación reiterada del derecho a la vida de los niños palestinos e israelíes.

El presente informe se centra en el homicidio de niños, el más grave e irreversible de los numerosos abusos de los que los niños palestinos e israelíes han sido víctimas durante los dos últimos años.⁴ A lo largo de los años, Amnistía Internacional y otras organizaciones han documentado en Israel y los Territorios Ocupados diferentes clases de violaciones graves y sistemáticas de algunos de los derechos humanos más fundamentales, como el derecho a la vida.⁵

HOMICIDIOS DE NIÑOS PALESTINOS

La alarmante situación de homicidios reiterados de niños palestinos a manos de la FDI se inició al comienzo de la Intifada y ha proseguido. El 30 de septiembre del 2000, el segundo día de la Intifada, los disparos de la FDI acabaron con la vida de cuatro niños.⁶ Al día siguiente otros cuatro niños de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años murieron a manos de otros servicios de seguridad. En el plazo de un mes, unos 30 niños palestinos habían muerto como consecuencia de los disparos realizados por la FDI, y a fines del 2000 la cifra ascendía a más de 80.⁷

El ritmo de homicidios de niños palestinos disminuyó ligeramente durante el 2001, aunque volvió a aumentar de nuevo en el 2002. Sólo en los primeros siete meses del 2002 murieron más de cien niños

por disparos de la FDI, y la edad de las víctimas se redujo notablemente respecto a los dos años anteriores: en el 2002, aproximadamente el 48 por ciento de los niños muertos tenían 12 años o menos, frente al 35 por ciento del 2001 y al 13 por ciento del 2000.

En los primeros meses de la Intifada, la mayoría de las víctimas infantiles murieron como consecuencia del uso ilegítimo y excesivo de medios letales en respuesta a las manifestaciones y a las protestas en las que se arrojaban piedras sin que la vida de los soldados de la FDI estuviera en peligro. En el 2002, la mayoría de las víctimas fueron niños muertos como consecuencia de los disparos, los

⁴ El presente informe se centra en el periodo transcurrido desde el comienzo de la Intifada de al Aqsa, a fines de septiembre del 2000, hasta fines de agosto del 2002.

⁵ Véanse los informes anteriores de AI, especialmente *Vidas truncadas: Un año de Intifada*, 2001 (Índice AI: MDE 15/083/2001/s), *El alto precio de las incursiones*, abril de 2002 (Índice AI: MDE 15/042/2002/s), y *Sin distinción: Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos*, julio de 2002 (Índice AI: MDE 02/003/2002/s).

⁶ Una de las personas muertas el 30 de septiembre del 2000 fue Muhammad al Dura, de 12 años, cuya muerte fue grabada por un cámara de una cadena de televisión francesa, *France 2*, y emitida por las televisiones de todo el mundo, y que provocó ira y desencadenó otras manifestaciones y enfrentamientos. Véase *Vidas truncadas: Un año de Intifada*, 2001, (MDE 15/083/2001/s).

⁷ Durante los diez primeros días de Intifada, un niño palestino, ciudadano israelí, murió en Israel a manos de las fuerzas de seguridad israelíes como consecuencia del uso excesivo de medios letales contra manifestantes. Véase también *Vidas truncadas: Un año de Intifada*, 2001, (MDE 15/083/2001/s).

lanzamientos de granadas o los bombardeos al azar llevados a cabo por la FDI contra barrios residenciales de las ciudades y pueblos palestinos. La mayoría de estos niños murieron cuando se estaban intercambiando disparos y en circunstancias en las que las vidas de los soldados no corrían peligro.

Niños muertos en manifestaciones y como resultado del uso imprudente de armas de fuego por parte de la FDI

Durante los primeros meses de la Intifada, la mayoría de los niños murieron en el curso de manifestaciones en las que se lanzaron piedras, si bien en muchos casos sólo se encontraban presentes sin participar en ellas.

Sami Fathi Abu Jazzar. El 10 de octubre del 2000, delegados de Amnistía Internacional presenciaron los sucesos que se produjeron tras una manifestación en la que se arrojaron piedras en Rafah, en el extremo meridional de la Franja de Gaza. Unos soldados israelíes abrieron fuego contra una multitud de unas 400 personas, principalmente niños de enseñanza primaria, que arrojaban piedras contra un puesto militar israelí. Sami Fathi Abu Jazzar recibió un disparo en la cabeza. Una bala le penetró por la frente por encima de la ceja izquierda, le atravesó diagonalmente el cráneo y salió por la parte posterior de la cabeza. Murió al día siguiente, víspera de su duodécimo cumpleaños. Otros seis niños resultaron heridos por fuego real en el mismo incidente. Los delegados de Amnistía Internacional, incluido un experto en el control del orden público, concluyeron que las vidas de los soldados israelíes no corrían peligro y que su uso de medios letales no estaba justificado, dado que su posición no sólo estaba fuertemente fortificada, sino que entre el puesto militar y los manifestantes que lanzaban piedras había dos alambradas y una distancia de unos 200 metros.

Muhammad Ibrahim Hajaj, Ahmed Suleiman Abu Tayah e Ibrahim Reziq Omar, todos de 14 años, murieron y varios niños más resultaron heridos el 1 de noviembre del 2000 como consecuencia de los disparos efectuados por la FDI en la Franja de Gaza, en la carretera entre el cruce de Netzarim y el paso de Karni a Israel, en un lugar que a lo largo de los dos últimos años ha sido un punto habitual de manifestación para los niños que se reúnen para arrojar piedras a los tanques o a la torre de la FDI. Muhammad Ibrahim Hajaj resultó alcanzado en el cuello, y Ahmed Suleiman Abu Tayah e Ibrahim Reziq Omar en la cabeza y el pecho. Los tres murieron inmediatamente. Además, tres niños fueron heridos, entre ellos dos de diez años que resultaron alcanzados en el abdomen y en el hombro derecho. Según los testigos presenciales y los informes médicos, los disparos contra los niños se hicieron con munición real y a una distancia de unos 150 metros.

A **Muhammad Musbah Isma'il Abu Ghali,** de 15 años, le dispararon la tarde del 8 de noviembre del 2000 desde un vehículo todoterreno de la FDI en el control de seguridad de Tuffah, en Khan Yunis, en la Franja de Gaza. Dos empleados de la ONU que regresaban de la zona de Mawasi presenciaron los hechos. Según uno de ellos: «Había un grupo de niños delante de los escombros de las casas demolidas junto al control de seguridad de Tuffah pero no estaban arrojando piedras ni manifestándose. Llegaron dos vehículos todoterreno de la FDI y al cabo de un rato un soldado realizó un único disparo que alcanzó a Muhammad en el pecho, y el muchacho se cayó. Conocía al chico y me acerqué a él, y me dijo: “la llave de mi bicicleta está en mi bolsillo”. Le pregunté si estaba bien, no contestó y sacó de un bolsillo la llave, tres fotografías y tres siclos, y luego se desplomó. Llegó la ambulancia para llevárselo al hospital, pero murió en el trayecto».

Khalil Ibrahim al Mughrabi. El 7 de julio del 2001, tres niños fueron alcanzados por los disparos efectuados por francotiradores de la FDI mientras volaban cometas y jugaban al fútbol en un campo abierto cerca de la valla fronteriza de Rafah. Khalil Ibrahim al Mughrabi, de 11 años, murió al ser alcanzado en la cabeza por una bala de alta velocidad. Ibrahim Kamel Abu Sussain, de 10 años, y Suleiman Turki Abu Rijal, de 13, también fueron alcanzados y resultaron heridos de gravedad en el abdomen y en los testículos, respectivamente. Los disparos procedían de un puesto de la FDI situado a unos 800 metros, y los chicos se encontraban en un espacio abierto y amplio. Según los testimonios ofrecidos a Amnistía Internacional por Ibrahim Kamel Abu Sussain y por otros niños que estaban presentes en el momento del incidente, en aquel momento en la zona no había ni disturbios ni enfrentamientos. Aunque la FDI manifestó que en aquel momento en la zona se estaban registrando disturbios y lanzamientos de granadas de fragmentación, informes confidenciales de dicha Fuerza indicaban que no era cierto. El 8 de noviembre del 2001, la FDI informó a la organización de derechos humanos israelí B'Tselem de que había decidido no investigar el suceso porque no había indicios de comportamiento delictivo por parte de los soldados. Sin embargo, a la respuesta de la FDI se adjuntó, al parecer por error, un expediente que contenía informes internos sobre los partes operativos de dicha Fuerza y las opiniones del auditor de guerra de la Comandancia del Sur y del fiscal jefe militar. Estos documentos, hechos públicos por B'Tselem, muestran que, a pesar de los indicios, la FDI decidió no ordenar una investigación sobre la policía militar y absolver a los soldados que mataron a Khalil al Mughrabi e hirieron a los otros dos niños, y que en su respuesta a la organización de derechos humanos presentó deliberadamente una versión incorrecta del suceso.⁸

Niños muertos en ataques contra zonas residenciales y al encontrarse presentes en asesinatos de Estado llevados a cabo por Israel

Israel ha llevado a cabo una política de ejecución extrajudicial de los palestinos a los que acusaba de haber participado en ataques contra ciudadanos israelíes, en lugar de proceder a su detención y de ponerlos a disposición judicial. Dicha práctica constituye una vulneración de las normas internacionales. Más de 20 niños y otras 20 personas que se encontraban casualmente presentes han muerto durante estos asesinatos de Estado, en el curso de la aplicación de una política que ha sido ordenada y aprobada por los principales responsables gubernamentales, como el primer ministro, el ministro de Defensa y el ministro de Asuntos Exteriores.

El 22 de julio del 2002, poco antes de medianoche, la FDI lanzó una bomba de una tonelada desde un avión F-16 sobre un barrio densamente poblado de la ciudad de Gaza, causando la muerte de 17 personas, entre ellas **nueve niños**, e hiriendo a más de 70, muchas de ellas de gravedad. Los niños muertos fueron: **Ayman Ra=ed Matar** (18 meses), **Muhammad Ra=ed Matar** (3 años), **Diana Ra=ed Matar** (5 años), **Subhi Mahmud al Hweiti** (4 años), **Muhammad Mahmud al Hweiti** (6 años), **Dina Rami Matar** (2 meses), **Al'a= Muhammad Matar** (10 años), **Iman Salah Shehada** (15 años) y **Maryam Matar** (17 años, gravemente herida en el ataque, murió el 15 de agosto).

El ataque destruyó la casa de Salah Shehada, destacado activista de *Hamas*, que también falleció. Además resultaron completamente destruidas otras dos casas y cuatro quedaron inhabitables. Las autoridades israelíes acusaron a Salah Shehada de haber sido responsable de la organización de varios atentados suicidas. Dado el emplazamiento del objetivo, una zona civil densamente poblada, y el

⁸ Véase el informe de B'Tselem titulado: *Whitewash, The Office of the Judge Advocate General's Examination of the Death of Khalil al Mughrabi, 11, on 7 July 2001*. Estudio de caso 13, publicado en noviembre del 2001.

método de ataque seleccionado, las personas que planearon el ataque debían saber que iba haber muertos y heridos civiles, entre ellos niños.

Ashraf Khader, de 6 años, y su hermano **Bilal**, de 11, murieron el 31 de julio del 2001 cuando la FDI lanzó un proyectil contra un edificio de apartamentos en una poblada zona residencial de Nablús. El ataque iba dirigido contra dos dirigentes de *Hamas*, Jamal Mansur y Jamal Salim, con cuya vida acabó, y mató también a otras cuatro personas. Además resultaron heridas otras 15 personas. Los niños estaban jugando en el exterior, esperando a que su madre volviera de una clínica situada en el mismo edificio.

El 10 de diciembre del 2001, **Burhan al Himuni**, de 3 años, y **Shadi Ahmad >Arafe**, de 13, murieron en el transcurso de un intento frustrado de asesinato llevado a cabo por Israel contra un presunto activista islámico de *Yihad*. El blanco del atentado saltó de su vehículo momentos antes de que dos misiles disparados desde dos helicópteros de combate por la FDI impactaran en una concurrida intersección de Hebrón. Burhan al Himuni y su padre Muhammad quedaron atrapados dentro del automóvil. El niño resultó decapitado. El otro niño, Shadi 'Arafe, viajaba en un taxi detrás del vehículo objeto del atentado. Tanto el taxi como un tercer vehículo quedaron destruidos.

A fines del 2000, si bien seguían muriendo muchos niños en el curso de las manifestaciones en las que se arrojaban piedras, el mayor número de víctimas se los estaban cobrando los disparos y bombardeos imprudentes llevados a cabo contra zonas residenciales civiles. Los disparos y los bombardeos se han llevado a cabo tanto sin que mediara provocación como en respuesta a los disparos, a los lanzamientos de cócteles molotov y a otros ataques palestinos. Sin embargo, en su respuesta a los ataques palestinos, reales o presuntos, la FDI utilizó la fuerza de forma imprudente y desproporcionada, causando la muerte de al menos 80 niños palestinos e hiriendo de gravedad a centenares más.

En determinadas zonas de la Franja de Gaza los frecuentes disparos y bombardeos llevados a cabo por la FDI contra zonas residenciales densamente pobladas parecen haber ido dirigidas a crear «zonas de acceso prohibido» entre los campos de refugiados de Khan Yunis y los asentamientos israelíes de Gush Katif, y entre el campo de refugiados de Rafah y la valla de seguridad de la FDI a lo largo de la frontera con Egipto y en torno al búnker de dicha Fuerza. Los delegados de Amnistía Internacional que han visitado estas zonas periódicamente durante los dos últimos años han observado la ampliación progresiva de estas «zonas de acceso prohibido» y han presenciado los disparos imprudentes y sin que mediara provocación que la FDI ha efectuado en estas zonas contra niños y adultos por igual (también en la dirección de los delegados de Amnistía Internacional).

Hani Yusuf al Sufi murió la mañana del 20 de diciembre del 2000. Se habían realizado disparos en la localidad de Rafah desde posiciones israelíes y los habitantes se refugiaron en sus casas. Aproximadamente a las diez menos cuarto, Hani Yusuf al Sufi, de 15 años, y otros cinco amigos se encontraban en un callejón cuando una granada impactó en la pared sobre sus cabezas. Su padre manifestó a los delegados de Amnistía Internacional:

Me dirigía a mi casa y vi a mis dos hijos con otras personas apiñadas en el estrecho callejón, así que les dije que no se quedaran fuera y que volvieran a casa porque los israelíes estaban disparando indiscriminadamente. Crucé la calle y un proyectil alcanzó la calle. Oí una fuerte explosión y un vecino me dijo que mi hijo estaba herido. Le dije que era imposible porque le había dicho que se volviera. Corrí al callejón. Lo que vi era increíble, seis niños apilados, todos

heridos. Vi a mi hijo menor, Hani. Intenté levantarlo y vi que estaba vivo. Unos jóvenes se acercaron a ayudarme pero les dije que se llevaran a mi otro hijo. Debido a las heridas que tenía en la cabeza, la espalda y el cuello no pude continuar y me desplomé a los dos o tres metros. Intenté volver a ponerme de pie pero volvieron y me lo quitaron de las manos. Murió en ese momento.

Hamid al Sufi y Muhammad Saqer al Sufi, su primo, describieron a los delegados de Amnistía Internacional que oyeron una explosión extremadamente fuerte y que después sintieron una racha de aire que les presionó. Tras la explosión estuvieron dos días sin poder oír. La metralla recogida por la familia en la zona y examinada por un asesor militar de Amnistía Internacional en el lugar y posteriormente por expertos en Londres, así como la descripción de los supervivientes del ataque, indican que la metralla que mató a Hani procedía de un lanzagranadas M203. El tipo de daño sufrido en los tejados de la casas de Khan Yunis indica que se utilizaron lanzagranadas similares en las zonas residenciales de Khan Yunis.⁹

Iman Hijju, una niña de cuatro meses, murió la mañana del 7 de mayo del 2001 como consecuencia del fuerte bombardeo llevado a cabo por la FDI contra Khan Yunis. Además resultaron heridos otros trece civiles, entre ellos siete niños, algunos de gravedad. Aproximadamente a las 11 de la mañana, desde las bases de la FDI situadas en los asentamientos en Gush Katif se abrió fuego con granadas y balas de calibre mediano y grande contra varias zonas del campo de refugiados de Khan Yunis, distritos de Hay al Amal y Nimsawi. Según los testimonios proporcionados a Amnistía Internacional por supervivientes, residentes y empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas que estaban presentes en la zona, el bombardeo que llevó a la cabo la FDI fue intenso y se prolongó durante más de media hora. En ese momento no había disparos palestinos en la zona, aunque según algunos testimonios esa mañana se habían producido disparos palestinos, si bien no desde las zonas bombardeadas por la FDI. En el momento del bombardeo, Suzanne Hijju, de 20 años, estaba visitando con su hija de cuatro meses, Iman, a su madre y a sus familiares en Hay al Amal. La casa se encuentra muy cerca de una las bases de la FDI y, temiendo que la casa podría ser bombardeada, Suzanne Hijju y su madre decidieron llevarse a los niños a un lugar seguro. Al salir de la casa, un proyectil impactó y estalló delante de la puerta. La pequeña fue alcanzada por un trozo grande de metralla que le entró por el estómago y le salió por la espalda, destripándola. Suzanne Hijju y su madre Samia, de 38 años, sufrieron graves heridas por todo el cuerpo causadas por grandes trozos de metralla. La metralla también hirió a los hijos de Samia, Mahmoud, de 18 meses, y Dunia, de 6 años. Mahmoud sufrió graves heridas en el abdomen y Dunia resultó herida en una mano y una pierna.

Riham al Ward, una escolar de 10 años, murió el 18 de octubre del 2001 durante el bombardeo que las fuerzas israelíes llevaron a cabo contra su colegio, la escuela Al Ibrahimiya de Yenín, en el transcurso de un ataque y una incursión contra la ciudad. Los tanques comenzaron el bombardeo justo cuando los niños llegaban a la escuela. El director reunió a los niños en el patio para dirigirse a una de las aulas de la planta baja. Una niña fue alcanzada en la puerta del aula y Riham, que se volvió para ayudarla, fue alcanzada en el corazón y murió antes de llegar al hospital. Según se ha informado, la FDI

⁹ Según los expertos militares, una granada lanzada desde un M203 contra un adversario a través de una ventana no sólo podría matar o herir al adversario, sino a cualquier otra persona que se encuentre en la habitación. Las granadas están diseñadas para causar daño en una zona específica, pero cuando se utilizan a mayor distancia en zonas densamente pobladas ponen en peligro irremediablemente la vida de la población civil.

alegó inicialmente que en la zona estaban actuando palestinos armados, aunque posteriormente, al parecer, admitió que el bombardeo del colegio había sido un error.

El 17 de mayo del 2002, **>Amid Abu Sa'ir**, de 7 años de edad y residente en Nablús, murió como resultado del disparo efectuado por un tanque de la FDI cerca de su casa. >Amid se dirigía con su padre a la mezquita para la oración de los viernes. Les dispararon mientras se refugiaban detrás de una puerta en el pasaje que llevaba a su casa. Testigos presenciales manifestaron a Amnistía Internacional que los soldados de la FDI dispararon desde dos tanques como respuesta a las piedras que les estaban arrojando varios niños (de edades comprendidas entre los 8 y los 13 años) que se encontraban en la calle de >Askar, la calle principal. No se informó de más disparos. Muhammad >Abd al Samad Abu Sa=ir, padre de >Amid, manifestó a Amnistía Internacional:

Era viernes justo antes de las oraciones. Suelo llevar a mi hijo a la mezquita de la calle >Askar, la calle principal. Oí tanques acercándose por el este mientras seguía delante de la entrada de mi casa, que está situada justo en la calle principal. 'Amid estaba a mi lado. Estaba muy asustado y volvió a entrar en la casa. Me dijo: «Hay perros [en referencia a los tanques], no me gustan». Le dije que esperaríamos en la casa y que intentaríamos ir a la mezquita más tarde. A los pocos minutos llegaron más tanques. Los oía cerca de mi casa. No había disparos, sólo el sonido de los tanques. La puerta de la entrada principal estaba cerrada y yo estaba a unos cinco metros de distancia. >Amid se me acercó y dijo que los altavoces habían llamado a la oración y que íbamos a llegar tarde. Justo en ese momento, aproximadamente a las doce y media del mediodía, unas balas atravesaron la puerta. Cuando oí las balas, me agarré a mi hijo y me puse de espaldas a la puerta. Me impactaron unas astillas de la puerta desde la cintura hasta la parte inferior de la pierna.

Avancé hacia las escaleras y miré la cara de mi hijo. Le salía sangre de la boca y también noté que tenía sangre en un brazo. Me dijo: «Papá, me han dado, papá me han dado». Comencé a gritar «>Amid, >Amid» y mi esposa se acercó. Ella llamó a una ambulancia y agarró a 'Amid pero, mientras lo agarraba, él perdió el conocimiento. No esperamos a la ambulancia, un sobrino trajo un automóvil y llevamos a 'Amid al hospital de Ittihad, pero no sobrevivió.

Ahmad Ghazawi, de seis años de edad, y su hermano **Jamil**, de 12, murieron cerca de su casa en Yenín el 21 de junio del 2002, víctimas de un proyectil disparado por un tanque de la FDI que también hirió a Tareq, su hermano de 11 años. Parte del suceso fue grabado en vídeo por un vecino. Yusuf Ghazawi, el padre de los chicos, manifestó a Amnistía Internacional que un primo que había acudido a la casa desde la parte oriental de la ciudad le había informado de que se había levantado el toque de queda vigente desde el 18 de junio. Poco después, Ahmad pidió a su padre un siclo para comprar algo en una tienda. Eran aproximadamente las once y media de la mañana. Unos diez minutos más tarde, unos vecinos le avisaron de que debía ir al hospital a buscar a sus hijos. Rami >Imad Khader, de doce años, que estaba con Jamil y sus hermanos en ese momento, describió a Amnistía Internacional lo ocurrido:

Al oír que se había levantado el toque de queda, salí y me reuní con mis amigos Jamil, Tareq, Ahmad, Muhammad, Wa'el y Wassam. Nos dirigimos todos a la calle principal. Jamil, Tareq, Ahmad y Wa'el iban en bicicleta y los demás a pie. Cuando llegamos a la intersección con la calle principal, vimos vehículos todoterreno de la FDI junto a la plaza y nos asustamos.

Volvimos de nuevo a casa, y nos detuvimos y permanecimos junto a un edificio de nuestra calle cuando oímos el sonido de un tanque. Después vimos otro tanque a unos 300 metros de nosotros, por lo que nos alejamos del edificio y nos apresuramos a volver a casa. Jamil le estaba diciendo a Ahmad y a Tareq que se marcharan deprisa por los tanques. El tanque estaba situado ahora al final de la calle y entonces vi el automóvil del doctor Samer avanzando hacia nosotros. Estaba tocando el claxon para advertirnos de que nos apartáramos.¹⁰ Lo siguiente que recuerdo es una luz roja seguida de una explosión. Creo que la bomba golpeó en la pared de la casa de nuestro vecino y rebotó.

Me eché a un lado cuando oí la bomba. Después, volví a la calle y primero vi a Ahmad. Le faltaba la pierna izquierda y tenía el estómago esparcido por la calle. Vi a Jamil: tenía heridas en la espalda y le temblaban las manos. Abrió los ojos un instante y después los cerró. Tareq estaba cerca de un poste eléctrico y fue al último al que encontramos. Una de sus piernas tenía un agujero y tenía trozos de la bomba en el estómago, el oído y la espalda.

Niños muertos por flechillas y trampas explosivas

Varios niños han muerto víctimas de proyectiles de flechillas o dispositivos explosivos utilizados por la FDI en zonas densamente pobladas. Los proyectiles de flechillas son granadas de 20mm que contienen unos 5.000 dardos o flechillas de acero de cinco centímetros de longitud potencialmente letales. Si bien la legislación internacional no prohíbe este tipo de armas en sí, no deben utilizarse nunca en zonas pobladas. En una visita realizada a Khan Yunis en septiembre del 2001, delegados de Amnistía Internacional vieron flechillas incrustadas en una pared de una casa donde vivían 14 personas, la mayoría niños.

Hikmat al Malalha, de 17 años de edad, su madre Nasra y su prima Salmiya murieron el 9 de junio del 2001 cuando un proyectil de flechillas alcanzó su tienda en Zeitoun, pueblo beduino situado justo al suroeste de la ciudad de Gaza y a un kilómetro y medio del asentamiento israelí de Netzarim. Además resultaron heridos otros tres familiares. El 11 de junio, el primer ministro Ariel Sharon manifestó que la muerte de las tres mujeres no debía haberse producido. Oficiales de la FDI, que inicialmente dijeron que las tropas habían respondido a disparos efectuados desde la zona, confirmaron al día siguiente que el disparo había sido un error y que iba a haber una investigación. Sin embargo, el 17 de julio del 2001, la FDI contestó a una denuncia presentada por el Centro Palestino de Derechos Humanos alegando que, dado que el incidente había ocurrido en una situación de guerra, no podía aceptarse ninguna denuncia. Dos días después, el 19 de julio, el diario israelí *Ha=aretz* informó de que el fiscal jefe militar iba a designar a un investigador para que indagara lo sucedido. En enero del 2002, el director del Departamento Judicial de la FDI manifestó a los delegados de Amnistía Internacional que el caso se seguía investigando. Hasta la fecha, cuando ya han transcurrido más de dos años desde el incidente, no hay constancia de que se haya iniciado ninguna investigación judicial ni de que las autoridades israelíes se hayan puesto en contacto con ninguno de los testigos y supervivientes para recibir su testimonio.

¹⁰ El doctor Samer, veterinario que trabaja para el Comité Palestino de Ayuda a la Agricultura, fue alcanzado por los primeros disparos realizados por el tanque de la FDI y resultó herido por cuatro balas en la parte inferior de la espalda mientras conducía su automóvil desde el mercado de Yenín hacia su casa, que se encuentra cerca de la casa de los hermanos Ghazawi.

Muhammad Ahmad Lubud, de 17 años, **Muhammad >Abd al Rahman al Madhun**, de 15, y **Ahmad Muhammad Banat**, de 15, murieron el 30 de diciembre del 2001 cerca del asentamiento de Eli Sinai, en el norte de la Franja de Gaza. En las declaraciones iniciales de la FDI se los describía como «terroristas» que pretendían colocar una bomba cerca del asentamiento. Posteriormente la FDI admitió que los jóvenes no tenían ninguna bomba, pero declaró llevaban una bolsa con dos cuchillos. A los muchachos los mató un proyectil de flechillas disparado por un tanque desde una distancia de unos 1.200 metros. Los cuerpos de los tres fueron trasladados a Israel para una autopsia y no fueron devueltos hasta cuatro días después. El incidente atrajo mucha publicidad a causa de las alegaciones palestinas de que a los niños se los habían llevado vivos. El Comité de Asuntos Exteriores y de Seguridad del Parlamento israelí solicitó ver el material filmado por la FDI sobre las muertes e invitó a algunas organizaciones de derechos humanos a presenciarlo. Las imágenes mostraban a los jóvenes alejándose del tanque cuando fueron alcanzados por las flechillas. A uno de los jóvenes le pasó uno de los tanques por encima. Esto también se indicaba en las conclusiones de la autopsia y fue admitido por el comandante militar israelí de la Franja de Gaza. Además, el comandante militar israelí de la brigada del norte de la Franja de Gaza admitió ante el comité del Parlamento que se habían encontrado flechillas dispersas hasta a unos cien metros de donde murieron los niños.

El 22 de noviembre del 2001, **cinco niños pertenecientes a la familia Istal** murieron víctimas de una trampa explosiva cuando se dirigían al colegio en Khan Yunis: **Akram >Abd al Karim al Istal**, de seis años, **Muhammad Na'im >Abd al Karim al Istal**, de 14, **>Umar Idris al Istal**, de 13, **Anis Idris al Istal**, de 11, y **Muhammad Salman al Istal**, también de 11. Unos delegados de Amnistía Internacional visitaron el lugar el 1 de febrero del 2002. Inicialmente, la FDI negó toda responsabilidad en la explosión, pero posteriormente admitió haber colocado el dispositivo con la esperanza de que explotase contra los palestinos armados que, a veces, realizan disparos durante la noche desde esa zona. Un dispositivo de este tipo nunca debería haberse colocado en un sitio público, o al menos debería haber sido desactivado antes de la mañana siguiente, dado que era un lugar por donde pasaban muchas personas, especialmente niños de camino al colegio.

Niños muertos como resultado de la demolición de casas

En Yenín, Nablús y otros lugares, la FDI demolió varias casas con sus ocupantes dentro, entre ellos niños. En otras ocasiones, la FDI utilizó explosivos para volar casas sin evacuar las casas de alrededor, que también resultaron dañadas o destruidas. En algunos casos, civiles, incluidos niños, murieron o fueron enterrados vivos bajo los escombros de las casas demolidas. En los casos investigados por Amnistía Internacional, al parecer no se realizó ninguna advertencia para que los civiles fueran evacuados en condiciones de seguridad antes de que se demolieran las casas.

Tres niños, **>Abdallah**, **>Azam** y **Anas al Shu'bi**, de cuatro, siete y nueve años de edad, su madre, que se encontraba embarazada, y otros cuatro familiares murieron bajo los escombros de su casa, que el 6 de abril del 2002 fue demolida por la FDI en la ciudad vieja (*qasbah*) de Nablús durante un periodo de estricto toque de queda impuesto por dicha Fuerza. A dos supervivientes lograron sacarlos de los escombros casi una semana después de la demolición de la casa. Los vecinos de la familia entrevistados por Amnistía Internacional manifestaron que la FDI no había realizado ninguna advertencia antes de comenzar a destruir la casa con excavadoras y que la FDI había abierto fuego contra ellos cuando desatendieron el toque de queda para intentar buscar a los supervivientes debajo de los escombros de la casa destruida.

Mahmud >Umar al Shu'bi, primo de los niños, ha declarado a Amnistía Internacional que la tarde del 12 de abril el toque de queda se levantó durante dos horas, y él salió a buscar a su padre y a su hermana. Cuando llegó al domicilio familiar, encontró que había sido demolido. Mahmoud dice que empezó a cavar con la ayuda de sus vecinos, esperando encontrar vivos a sus familiares bajo los escombros. Al comenzar a llover, el barro dificultó el trabajo. Siguió cavando tras la reinstauración del toque de queda y le dispararon varias veces. Esa noche, el grupo de rescate dio con una pequeña abertura en el suelo donde se había levantado la casa. En el reducido espacio que quedaba encontraron a su tío Abdallah, de 68 años, y a la esposa de éste, Shamsa, de 67, que habían logrado sobrevivir. Siguieron cavando toda la noche, y a la una y media de la madrugada encontraron los cuerpos del resto de los familiares, que habían muerto apiñados en un círculo, en un cuarto pequeño: su padre >Umar, su hermana Fatima, su primo Samir, la esposa de éste, Nabila, embarazada de siete meses, y sus tres hijos: >Abdallah, Azam y Anas, así como otro primo llamado >Abir. Después, los vecinos dijeron a Mahmud que habían oído los gritos de la familia entre el ruido de las excavadoras, pero que no habían podido ayudar y que la excavadora se había desplomado contra el tejado de la casa, que estaba construida en una ladera.

Fares al Sa'adi, de 12 años de edad, murió el 21 de junio del 2002, cuando la FDI voló una casa desocupada contigua a su domicilio familiar en la ciudad vieja de Yenín. La explosión también destruyó la casa de la familia Al Sa'adi y atrapó a ocho miembros de la familia bajo sus escombros. Fares falleció y otros dos familiares resultaron gravemente heridos. La familia no recibió ningún aviso antes de la explosión, a pesar de las protestas de un vecino al que la FDI había obligado a comprobar la casa contigua.¹¹ Amnistía Internacional entrevistó a los vecinos y a otros familiares. Los relatos del incidente coinciden en que no se hizo ninguna advertencia. La FDI ha manifestado que la propiedad contra la que se actuó era utilizada para almacenar municiones. Independientemente de si dicha aseveración estaba fundada o no, la actuación de la FDI fue muy grave, pues incumplió su deber de proteger a la población civil de la zona inmediata.

Un vecino de la familia Al Sa'adi manifestó a Amnistía Internacional:

[...] Los soldados me dijeron que iban a demoler la casa. Vi la bomba. Les expliqué a los soldados que en realidad había dos casas, no sólo una, separadas únicamente por un tabique común. Les dije que si volaban esta casa la otra también se derrumbaría. Y que había niños en la otra casa. Les pedí que me dejaran llamar a la otra puerta para avisarlos, pero me dijeron que no. Me dijeron que sabían cómo hacer su trabajo y que sólo iban a volar esta casa concreta. [...] Al poco tiempo oí una explosión.

El padre de Fares, Hassan Fares al Sa'adi, estaba con su familia en el momento de la explosión:

De repente, hubo una explosión, el techo se desplomó y yo me quedé debajo de los escombros. Cuando conseguí salir llamé a mis hijos. Primero oí a Mahmud (11), que tenía una herida en el tobillo izquierdo. Después oí a mi hija Asil (8) que tenía una pierna fracturada y una herida en la cabeza. Mi esposa tenía heridas por todo el lado izquierdo y tenía cortes y sangraba. Sigue sin poder oír bien por el oído izquierdo. Después encontré a mi hija Hadil, que estaba inconsciente.

¹¹ Durante sus operaciones, la Fuerza de Defensa Israelí obligó a los palestinos a servir como «escudos humanos», obligándolos entrar o acercarse a casas donde podía haber palestinos armados o explosivos.

Luego encontré a mi sobrina Muna; tenía heridas en espalda y en la pierna. Encontramos entonces a Fares. En ese momento, no sabía si estaba vivo o muerto.

Muerte de niños por la negación de acceso a cuidados médicos

A algunas mujeres palestinas que estaban de parto las han retenido en los controles de seguridad, retrasando su llegada a un hospital e incluso impidiéndoles el paso. En varios casos, estos retrasos han provocado la muerte de los bebés y de sus madres.

Rana al Jayusi, de 17 años de edad, de Kur (pueblo situado entre Tulkarem y Kalkilia), se puso de parto el 9 de marzo del 2002 por la mañana. No logró llegar al hospital porque las carreteras estaban bloqueadas. Dio a luz en casa de una comadrona, pero el bebé murió en el parto. El estado de Rana se deterioró y su esposo intentó llevarla al hospital de Kalkilia. Los soldados del control de seguridad les retuvieron unos treinta minutos y sólo entonces llamaron a una ambulancia. Cuando la ambulancia llegó, Rana ya estaba muerta.

Tahani Assad >Ali, farmacéutica de 35 años, se puso de parto el 12 de abril del 2002, al final de su octavo mes de embarazo. Estaba en su casa con su esposo, >Ali al Sha=ar, médico que trabajaba para la organización Salvemos a los Niños en Jerusalén. Nablús se encontraba bajo el toque de queda, y cuando el esposo de Tahani llamó a la Media Luna Roja para pedir una ambulancia le contestaron que el ejército israelí no les estaba dejando desplazarse, pero que lo intentarían. Transcurridos unos 15 minutos, volvió a llamar y le dijeron que habían intentado acudir pero que la FDI les había ordenado que regresaran. Entonces, >Ali les pidió que intentaran coordinarse con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Unos minutos después, una persona de la Media Luna Roja les informó de que habían vuelto a intentarlo pero que la FDI había abierto fuego contra ellos y les habían obligado a volver. La tercera vez que >Ali llamó, el conductor de la ambulancia dijo que se arriesgaría e intentaría pasar sin la coordinación de la Cruz Roja. >Ali le pidió que no pusieran su vida en peligro y trató de conseguir ayuda llamando al director de Salvemos a los Niños en Jerusalén, quien prometió que llamaría a alguna organización que quizá pudiera ayudar.

Aproximadamente a las seis de la tarde, los dolores de parto de Tahani empeoraron y el doctor 'Ali llamó al doctor Salem Tabila, tocólogo que vivía cerca. El doctor Salem y 'Ali atendieron el parto y, poco después de las seis de la tarde, Tahani dio a luz un niño. Su estado era normal. Sin embargo, unos quince minutos después el pequeño comenzó a tener problemas. Empezó a ponerse azul y dejó de llorar. >Ali le prestó los primeros auxilios, pero su situación empeoró y falleció.¹²

Amnistía Internacional también ha recibido informes sobre niños que han muerto tras denegárseles o hacer que se retrasaran los cuidados médicos que precisaban.

Niños palestinos muertos por colonos israelíes

¹² Testimonio de Tahani Assad >Ali en el sitio web de la organización B=Tselem: <http://www.btselem.org/>

Durante la Intifada han proseguido los ataques de colonos israelíes contra palestinos en los Territorios Ocupados. En la mayoría de los casos, la FDI no interviene en absoluto o no lo hace con suficiente diligencia o energía para proteger a los palestinos frente a la violencia de los colonos.

El 19 de julio del 2001, **Diya Marwan Tmeizi**, bebé de casi cuatro meses del pueblo de Idna (Hebrón), murió como consecuencia de los disparos realizados por unos colonos israelíes contra el automóvil en el que su familia volvía a casa después de acudir a la boda de unos familiares. En el ataque también murieron otros dos familiares, y cinco resultaron heridos, entre ellos una niña de dos años llamada Amira. El ataque se produjo cerca del control de carretera de Tarqumiya, pero los soldados del puesto no detuvieron a los responsables cuando su automóvil se dio a la fuga. El ataque fue reivindicado por un grupo que se autodenomina Comité por la Seguridad en la Carretera y que, según informes, está relacionado con el grupo derechista judío prohibido Kach.

Nivin Jamjoum, de 14 años de edad, murió el 28 de julio del 2002 a manos de unos colonos israelíes que atacaron algunas casas palestinas en Hebrón. Fue alcanzada en la cabeza por un disparo realizado por colonos israelíes con un rifle M16 mientras estaba de pie en el balcón de su casa, en el barrio de Al Shaludi, en la ciudad vieja de Hebrón. Marwan, hermano de Nivin, de 20 años de edad, resultó herido en la pierna derecha. En total resultaron heridos 11 palestinos. No hay constancia de que ninguno de los responsables haya sido puesto a disposición judicial.

HOMICIDIOS DE NIÑOS ISRAELÍES

Los ataques llevados a cabo por los grupos armados palestinos desde el comienzo de la Intifada se han cobrado la vida de 72 niños israelíes. Un elevado porcentaje de las víctimas (aproximadamente el 70 por ciento) murieron como consecuencia de atentados suicidas con explosivos, y el resto murió como resultado de disparos y de otros ataques.

En los últimos 18 meses ha habido un aumento acusado de los ataques contra civiles israelíes, tanto en Israel como en los asentamientos y en las carreteras que llevan a ellos en los Territorios Ocupados, y un número creciente de víctimas han sido niños.

Sólo en los primeros siete meses del 2002 murieron 36 niños (17 en los Territorios Ocupados y 19 en Israel), la misma cifra que el total de niños israelíes muertos durante todo el año anterior.¹³ Amnistía Internacional ha pedido repetidas veces a los grupos armados palestinos que pongan fin inmediata e incondicionalmente a estos ataques contra civiles, que no pueden justificarse en ningún caso.¹⁴

Niños muertos en atentados suicidas

El 1 de junio del 2001, un atacante suicida hizo estallar los explosivos que llevaba en el cuerpo cuando se encontraba entre un grupo de jóvenes que aguardaban para entrar al club nocturno

¹³ En el 2001 murieron un total de 36 niños israelíes (9 en los Territorios Ocupados y 27 en Israel), mientras que en el periodo desde el 29 de septiembre del 2000 hasta fines del 2000 no murió ninguno.

¹⁴ Amnistía Internacional, *Sin distinción: Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos*, julio de 2002 (Índice AI: MDE 02/003/2002/s).

Dolphinarium de Tel Aviv. La explosión se cobró la vida de 21 personas, 20 de ellas civiles, de las que 12 tenían menos de 18 años. Además resultaron heridas otras aproximadamente 120 personas. Se trataba del ataque más sangriento llevado a cabo por grupos armados palestinos contra civiles israelíes desde hacía varios años. El atentado fue reivindicado dos días después por las Brigadas ‘*Izz al Din al Qassam*, brazo armado del grupo islamista palestino *Hamas*, que envió una declaración por fax a los medios de comunicación extranjeros en la que indicaba que el autor del atentado suicida se llamaba Said Hutari, de 20 años de edad, originario de Kalkilia y residente en Jordania. En la declaración también se indicaba que se enorgullecían del ataque y que se comprometían a realizar otros. Al elegir este lugar, la entrada de una discoteca un viernes por la noche, el autor del atentado pretendía matar y herir al mayor número de civiles posibles, y debía haber previsto que habría muchos menores entre las víctimas.

La mayoría de las víctimas que murieron en el atentado habían emigrado a Israel en los últimos años procedentes de la antigua Unión Soviética. Sus nombres eran: **Raisa Namirovsky** (de 15 años), de Nataniya, y su vecina y amiga **Maria Tagilchev** (14 años), frente a cuyo colegio había estallado un vehículo con explosivos dos días antes; **Yevgenia Keren Dorfman** (15 años), que sufrió graves daños cerebrales a consecuencia de la explosión y murió 18 días después; **Katherine Kastanada Talker** (15 años), estudiante de Ramat Gan; **Yulia Nelimov**, de 16 años de edad, cuya hermana, Yelena, de 18 años, también murió; **Irina Nepomneschi**, de 16 años de edad y estudiante de administración de Bat Yam; **Anya Kazachkov** y su amiga **Mariana Medvedenko**, ambas de 16 años; **Marina Berkovski**, de Tel Aviv, que fue al club nocturno para celebrar que cumplía 17 años; y **Aleksei Lupalu**, que había emigrado de Ucrania hacía tan sólo seis meses.

Los miré, estaban todos riéndose –recuerda el propietario de un quiosco situado a tan sólo 15 metros del club–. Los chicos flirteaban con las chicas. Todos estaban de buen humor, parecían ángeles, tan bien vestidos.¹⁵

A los dos meses del atentado contra el club Dolphinarium, el 9 de agosto, tuvo lugar otro atentado contra la **Pizzería Sbarro**, situada en una concurrida intersección en el centro de Jerusalén Oeste. Un hombre entró en la pizzería a la hora del almuerzo, cuando el establecimiento estaba lleno de gente, e hizo explotar una poderosa bomba cargada de clavos que mató a 14 civiles, entre ellos 7 niños, e hirió a más de 100 personas. El atentado fue reivindicado por los dos grupos islámicos *Yihad* y *Hamas*. En él murieron: **Michal Raziel**, de 16 años de edad, y **Malka Roth**, de 15 años de edad, y amiga desde hacía tiempo de la primera. Las dos jóvenes habían entrado a almorzar en la pizzería cuando se dirigían a Talpiot para intervenir en las actividades del movimiento juvenil del que ambas eran miembros. También murieron cinco miembros de la familia Schijveschuurder, de Neria, y otros dos resultaron heridos: Tzira y Mordechai Schijveschuurder murieron junto con sus hijas **Ra'aya** y **Hemda** (de 14 y 2 años, respectivamente), y su hijo **Avraham Yitzhak**, de 4 años. Además resultaron heridas otras dos hijas. La familia había acudido a pasar el día en Jerusalén para relajarse de la tensión provocada por los frecuentes disparos efectuados cerca de su casa, en el asentamiento de Neria, en Cisjordania.

La última vez que vi a mi hermano Avraham Yitzhak –recodaba Haya Schijveschuurder desde su cama en el hospital–, yacía en una camilla en una ambulancia. Tenía un vendaje en la cara. Tenía cuatro años [...]

Teníamos hambre, así que mamá dijo que podíamos ir a comer a un restaurante. En aquel

¹⁵ *Target: Israeli children* (Objetivo: Niños israelíes). Ministerio de Educación, Estado de Israel, abril de 2002.

restaurante tenías que pagar primero, y sólo después de haber pagado te sentabas a comer. Cuando estábamos en la caja, de repente oímos una explosión. Eché a correr a toda velocidad. No miré a mi alrededor. Sólo corrí. Un médico, no sé su nombre, me llevó a una ambulancia, y allí fue donde vi a Avraham Yitzhak por última vez.¹⁶

Tamara Shimashvili, de 8 años, de Jerusalén, murió junto con su madre, Lily. Su padre se encontraba en Moscú en el momento del atentado. Lily y Tamara habían llegado a Israel procedentes de Moscú hacía sólo ocho meses para unirse al resto de la familia. **Yocheved Shoshan**, de 10 años, había acudido a almorzar a la pizzería con su madre y sus hermanas, Rachel y Michal. Estaban sentadas en el segundo piso, pero Yocheved y Michal habían bajado para pedir otra porción de pizza cuando se produjo la explosión. Yocheved murió instantáneamente y Michal resultó gravemente herida.

El 16 de febrero del 2002, un atacante suicida que se había pegado con cinta adhesiva unos explosivos repletos de clavos se hizo estallar en una pizzería en el **centro comercial de Karnei Shomron**, un asentamiento israelí en Cisjordania. La explosión se cobró la vida de tres adolescentes: **Keren Shatzki**, de 14 años, que había acudido al centro comercial Yuvalim para reunirse con sus amigos y comer una pizza; **Nehemia Amar**, de 15, que había acudido a la pizzería con su hermano mayor, Moshe (cuando estalló la bomba, Moshe acababa de dejar a su hermano un breve instante); y **Rachel Thaler**, de 16 años de edad, que nunca se recuperó de la grave lesión en la cabeza que le provocó la explosión y no volvió a recobrar el conocimiento hasta su muerte, el 27 de febrero, 12 días después del ataque. El Frente Popular para la Liberación de Palestina se atribuyó la responsabilidad del atentado.

El 2 de marzo del 2002, al atardecer, un atentado suicida se cobró la vida de 12 personas e hirió a más de 50 cerca de una sinagoga situada en el barrio ortodoxo de **Beit Yisrael**, en Jerusalén. La bomba fue detonada cerca de un grupo de mujeres que esperaban con sus cochecitos de niños a que sus esposos salieran de la sinagoga tras las oraciones de la puesta del sol que marcan el final del Sabbath. Siete de las personas muertas fueron las hermanas **Shiraz** y **Liran Nehmad**, de 6 años y 2 años de edad, respectivamente, cuyos padres también murieron en el atentado; sus primos **Lidor** y **Oriah Ilan**, de 12 años y 18 meses, respectivamente, y **Shaul** y **Avraham Eliahu Nehmad**, de 15 y 17 años. Avraham Eliahu perdió un brazo y sufrió graves lesiones internas en la explosión, y no volvió a recuperar el conocimiento. Murió el 20 de junio a causa de las heridas sufridas. También murieron un bebé de siete meses, **Ya'akov Avraham**, y su madre, Tzofia Eliahu, de 23 años. Vivían en el barrio de Beit Yisrael y, el sábado, Tzofia había acudido con sus dos hijos, Shira, de 2 años, y el bebé Ya'akov, a casa de su hermana, que vivía cerca, y todos habían salido a dar un paseo.

«Al volver, Ya=akov comenzó a llorar y Tzofia lo sacó del carrito» dijo su hermana Livnat. Ésta siguió andando con Shira y el carrito cuando se produjo la explosión. «Volví la vista, y no vi ni a Tzofia ni a Ya'akov, sólo vi fuego».¹⁷

El atentado fue reivindicado por la Brigada de los Mártires de Al Aqsa.

Niños muertos en otros ataques

¹⁶ *Target: Israeli children* (Objetivo: Niños israelíes). Ministerio de Educación, Estado de Israel, abril de 2002.

¹⁷ <http://www.mfa.gov.il/mfa/go.asp?MFAH01970>

Algunos niños israelíes han muerto en atentados selectivos con armas de fuego o como resultado de otros ataques contra objetivos civiles, como casas y vehículos privados o autobuses públicos.

Shalhevet Pass tenía 10 meses de edad cuando murió, el 26 de marzo del 2001, víctima de los disparos que un francotirador palestino realizó desde una colina frente a la entrada del asentamiento israelí de Avraham Avinu, en Hebrón. La pequeña recibió un disparo en la cabeza mientras sus padres trataban de protegerla. Según las autoridades israelíes, una de las balas penetró en su cabeza, atravesó el cráneo y terminó impactando contra la pierna de su padre. El 16 de agosto del 2002, la FDI anunció a los medios de comunicación que había detenido al hombre responsable de su muerte.

El 5 de junio del 2001, **Yehuda Shoham**, de cinco meses de edad, del asentamiento israelí de Shilo, en Cisjordania, resultó herido gravemente en la cabeza por una piedra arrojada por unos palestinos contra el parabrisas del automóvil de la familia cerca de su casa. Sufrió graves daños cerebrales y permaneció inconsciente y conectado a un respirador en el hospital, hasta que murió el 11 de junio.

Dos adolescentes, **Shoshana Ben Yishai**, de 16 años, y **Menashe Regev**, de 14, murieron el 4 de noviembre del 2001 como consecuencia de los disparos efectuados por un miembro de la *Yihad* Islámica contra un autobús de línea en el cruce de French Hill, en el norte de Jerusalén. En el ataque también resultaron heridas 45 personas.

Avia Malka, bebé de nueve meses, murió cuando dos palestinos dispararon y arrojaron granadas el 9 de marzo del 2002 contra vehículos y peatones en Netanya. Además murió otra persona y unas 50 resultaron heridas, varias de ellas de gravedad. El atentado fue reivindicado por la Brigada de los Mártires de Al Aqsa.

El 27 de abril del 2002, tres hombres armados atacaron a los residentes de Adora, asentamiento israelí en Cisjordania. En el dormitorio de una casa, un pistolero mató a **Danielle Shefi**, de 5 años, cuando intentaba esconderse debajo de una cama, e hirió a su madre, Shiri, y a sus hermanos Uriel, de cuatro años, y Eliad, de dos. En el transcurso del ataque contra el asentamiento también murieron tres adultos. Las Brigadas *Izz al Din al Qassam* (brazo militar de *Hamas*) se atribuyeron la responsabilidad de lo que calificaron de «operación heroica y audaz».¹⁸

PRINCIPIOS QUE PROHÍBEN ACTUAR CONTRA NIÑOS Y OTROS CIVILES

Un principio fundamental del derecho internacional humanitario consiste en que las partes implicadas en un conflicto deben distinguir en todo momento entre los civiles (y, consiguientemente, los niños) y los combatientes, y entre los objetivos civiles y los objetivos militares. No se permite actuar contra los civiles, es decir, contra personas que no son miembros de las fuerzas armadas de ninguna de las partes. Este principio, conocido como el principio de distinción, es una norma fundamental del

¹⁸ Sitio web del Centro Palestino de Información y BBC, «Hamas military wing claims responsibility for West Bank settlement attack», 28 de abril de 2002. Según informes, también se atribuyó el atentado el Frente Popular para la Liberación de Palestina, «Adura attack kills four, wounds seven», *Ha>aretz*, 28 de abril de 2002.

derecho internacional humanitario consuetudinario, vinculante para todas las partes de los conflictos armados, independientemente de que sean de naturaleza internacional o no internacional.¹⁹

Amnistía Internacional condena incondicionalmente todos los ataques contra niños, así como contra el resto de los civiles, independientemente de los motivos por los que los responsables estén combatiendo y de la justificación que hagan de sus actos. Actuar contra civiles de cualquier edad y actuar sin considerar la suerte que pueden correr es contrario a los principios fundamentales de humanidad que deben aplicarse siempre en cualquier circunstancia.

Las obligaciones de Israel como potencia ocupante

Las normas que regulan la conducta de una potencia ocupante se establecen en el Convenio IV de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, que fue aprobado en 1949 y del que Israel es Alta Parte Contratante. A los niños palestinos, al igual que al resto de los residentes de los Territorios Ocupados, los ampara el Convenio IV de Ginebra y se los considera «personas protegidas».²⁰

Si bien en el pasado Israel ha rechazado la aplicación del Convenio IV de Ginebra a los Territorios Ocupados (Cisjordania, incluido Jerusalén Este, y la Franja de Gaza), el Comité Internacional de la Cruz Roja, la ONU y la comunidad internacional en general han mantenido que dicho Convenio es plenamente aplicable a los Territorios Ocupados y que los palestinos son una población protegida en virtud de él.

Asimismo, Israel tiene la obligación de proteger los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, consagrados en los principales tratados de derechos humanos de la ONU que ha ratificado y que está obligado a respetar. Entre estos tratados figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Otras normas de derechos humanos vinculantes para los miembros de la ONU que guardan particular relación con el trato del gobierno israelí a los niños palestinos en este contexto son el Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Código de Conducta) y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Principios Básicos).

Muchas muertes de niños palestinos han sido el resultado del uso de fuerza excesiva y totalmente desproporcionada por parte de la FDI. En el artículo 2 del Código de Conducta se afirma que «En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas», mientras que en el artículo 3 se indica: «Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el

¹⁹ El principio de distinción está codificado en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977.

²⁰ Según el Convenio IV de Ginebra, a los palestinos no se los puede matar, torturar, maltratar ni someter a tratos humillantes o degradantes. Tampoco se los puede deportar. Sus propiedades tampoco pueden ser destruidas salvo que las destrucciones sean «absolutamente necesarias a causa de las operaciones bélicas». También se prohíben los castigos y las represalias colectivos.

desempeño de sus tareas». El artículo 3 del Código de Conducta también aclara que el uso de armas de fuego se considera una medida extrema y afirma específicamente que «deberá hacerse todo lo posible por excluir el uso de armas de fuego, especialmente contra niños».

Las normas israelíes sobre el uso de armas de fuego antes de que empezara la actual Intifada en el 2000 permitían el uso de armas de fuego no letales con el fin de dispersar manifestaciones o detener a sospechosos. Antes de la Intifada, los soldados israelíes a menudo respondían a los niños palestinos que se manifestaban y arrojaban piedras disparándoles balas metálicas recubiertas de goma. Estas balas son letales, especialmente a corta distancia. Constan de un núcleo de metal recubierto de una capa fina de goma dura o de plástico y tienen un gran poder de penetración.

Según las propias normas de la FDI, estas balas no deben utilizarse a corta distancia, únicamente deben dispararse contra las extremidades inferiores y está expresamente prohibido utilizarlas contra niños. Sin embargo, la FDI las ha utilizado habitualmente contra los niños que participan en las manifestaciones a distancias bastante inferiores a los 40 metros mínimos permitidos y las heridas indican que la práctica de la FDI no ha sido apuntar a las piernas de los manifestantes, dado que la mayoría de las heridas causadas a los niños por las balas recubiertas de goma se encontraban en la parte superior del cuerpo o la cabeza.

Las normas actuales sobre el uso de armas de fuego no están claras, dado que las autoridades israelíes se niegan a revelarlas desde poco después del comienzo de la Intifada.²¹ Las heridas sufridas por los niños palestinos y por otras personas muestran que inmediatamente después de los primeros días de la Intifada la FDI utilizó tanto munición real como balas de metal recubiertas de goma, y que enseguida aumentó notablemente el uso de munición real. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de la ONU también registró un aumento constante del número de lesiones provocadas por munición real desde el 1 de octubre del 2000, tres días después del levantamiento palestino, y una disminución paralela del uso de balas de recubiertas de goma.

No está claro si los soldados de la FDI han recibido algún tipo de instrucción sobre la actuación contra los niños ni de qué tipo. No obstante, el elevado número de niños muertos y heridos a manos de dicha Fuerza en todos los Territorios Ocupados a lo largo de los dos últimos años y el hecho de que la mayoría de los niños muertos o heridos fueran alcanzados en la cabeza o en la parte superior del cuerpo muestra que la FDI ha vulnerado reiteradas veces las normas internacionales que regulan el uso de la fuerza y de las armas de fuego al utilizarlas contra los niños palestinos.²²

²¹ Véase *Israel and the Occupied Territories: State Assassinations and Other Unlawful Killings*, febrero del 2001 (Índice AI: MDE 15/005/2001), págs. 23 – 25.

²² Principio 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

Obligaciones de los grupos armados palestinos y de la Autoridad Palestina

La Asamblea General de la ONU ha reconocido la legitimidad de la lucha de los pueblos contra la dominación colonial y extranjera o la ocupación extranjera en el ejercicio del derecho a la autodeterminación y a la independencia.²³ Sin embargo, conforme se ha mencionado anteriormente, el derecho internacional establece normas de conducta humana aplicables tanto a las fuerzas de los Estados como a los grupos armados y exige que el uso de la fuerza se haga conforme a ciertos principios básicos que son aplicables en todas las situaciones. En palabras del Comité Internacional de la Cruz Roja, el intérprete más autorizado del derecho internacional humanitario, «cuando se recurre al empleo de la fuerza armada, no es ilimitada la elección de los medios y métodos de combate».

Por consiguiente, la aseveración hecha por los grupos armados palestinos respecto a que el derecho internacional no impone ninguna limitación sobre los medios utilizados para combatir a las potencias ocupantes es contraria a una de las normas más básicas del derecho internacional humanitario.²⁴

En sus ataques, los grupos armados palestinos no hacen distinción entre los objetivos militares y los civiles, incluidos niños. Entre las razones que han manifestado para actuar contra la población civil israelí están: que no disponen de otros medios para combatir a una potencia ocupante que cuenta con uno de los ejércitos más sofisticados y poderosos del mundo;²⁵ que la religión y el derecho internacional permiten utilizar cualquier forma de resistencia a la ocupación; que actúan en represalia contra Israel por matar a miembros de los grupos armados y de la población palestina en general; que los ataques indiscriminados o contra civiles son el único medio que pueden utilizar para repercutir sobre un enemigo mucho más poderoso; y que los israelíes en general, y los colonos en particular, no son civiles.

Sin embargo, ninguna violación de derechos humanos cometida por el ejército israelí, independientemente de su magnitud o gravedad, puede justificar que los grupos palestinos seleccionen y maten a niños israelíes o a cualquier otro civil. La prohibición de actuar contra la población civil es absoluta y la obligación de respetar este principio no puede obviarse debido a que Israel no ha respetado sus obligaciones.

A pesar de que no hay Estado palestino, la Autoridad Palestina tiene la obligación de respetar los principios antes citados de protección de la población civil. Sin embargo, su capacidad de controlar los grupos armados se ha visto perjudicada por la destrucción sistemática llevada a cabo por la FDI de las instalaciones de seguridad de la Autoridad Palestina y por las restricciones impuestas por Israel a sus desplazamientos y actividades. No obstante, esto no reduce su obligación de hacer todo lo posible y de tomar medidas concretas para impedir que los grupos armados palestinos y los miembros de las fuerzas

²³ Véase, por ejemplo, la Resolución 44/29 de la Asamblea General de la ONU, del 4 de diciembre de 1989.

²⁴ Para un análisis más exhaustivo véase el documento titulado *Sin distinción: Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos*, julio de 2002 (Índice AI: MDE 02/003/2002/s).

²⁵ Destacadas figuras de los grupos políticos palestinos cuyas facciones armadas llevan a cabo ataques contra civiles israelíes han argumentado, incluso en reuniones con delegados de Amnistía Internacional, que, si los palestinos tuvieran aviones de combate F16, tanques y otros medios que la FDI utiliza contra ellos, llevarían a cabo una «guerra limpia» y no tendrían que recurrir a determinados métodos que utilizan actualmente.

de seguridad lleven a cabo ataques contra la población civil israelí en los Territorios Ocupados y en Israel.

La obligación de proteger los derechos de todos los niños

La noción de los derechos especiales de la infancia se deriva del reconocimiento universal de que los niños, debido a su inmadurez física y emocional, dependen de su familia y comunidad y, más en general, de las estructuras políticas y económicas creadas por los adultos para salvaguardar su bienestar.

Las normas internacionales garantizan la protección de los niños frente a todas las formas de violencia, independientemente de los motivos por los que se ejerza y de quién sea el que la ejerza. La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño establece un punto de referencia general para los derechos del niño en un amplio número de situaciones.²⁶

El Estado de Israel ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, y por ello está obligado a respetar y garantizar los derechos establecidos en dicho documento para todos los niños dentro de su jurisdicción, sin ningún tipo de discriminación.²⁷ Por consiguiente, Israel está obligado a brindar a los niños palestinos los mismos derechos y protección que a los niños israelíes. Sin embargo, en la práctica las autoridades israelíes no respetan esta obligación. No sólo no se ofrece a los niños palestinos de los Territorios Ocupados el mismo grado de protección que a los niños israelíes, sino que en la práctica la FDI y otras fuerzas de seguridad israelíes los someten a graves violaciones de derechos humanos. En su informe al Comité de los Derechos del Niño, de la ONU,²⁸ el gobierno israelí no incluyó información sobre la situación de los niños palestinos en los Territorios Ocupados.²⁹

Dado que no hay Estado Palestino, la Autoridad Palestina no ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, si bien ha reiterado su compromiso de aplicar sus disposiciones.³⁰ En cualquier caso, independientemente de este compromiso, la Autoridad Palestina tiene la obligación de cumplir con

²⁶ Uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño es que «el interés superior del niño» será una de las principales consideraciones que se atenderá en todas las decisiones y procedimientos relativos al niño (artículo 3), y que los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y están obligados a garantizar en la máxima medida de lo posible la supervivencia y el desarrollo del niño (artículo 6).

²⁷ Según el artículo 2.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño: «Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño [...]».

²⁸ Véase el Informe Periódico de Israel al Comité de los Derechos del Niño, del 20 de febrero de 2001; Ref: CRC/C/8/Add.44, 27 de febrero de 2002.

²⁹ El gobierno israelí se ha negado sistemáticamente a aceptar que ninguno de los tratados internacionales de derechos humanos que ha firmado sean aplicables a los Territorios Ocupados.

³⁰ El 5 de abril de 1995, el presidente Yasir Arafat manifestó que, una vez se constituya en Estado, la Autoridad Palestina tienen la intención de adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño. En una sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre la infancia celebrada el 9 de mayo del 2002, el doctor Emile Jarjou=i, jefe de la delegación de observación de Palestina, manifestó que la Autoridad Palestina respalda la Convención sobre los Derechos del Niño y concede una gran prioridad a la aplicación de sus disposiciones. También se refirió a un borrador de Carta Palestina de Derechos del Niño, que incorpora los principios de la Convención.

las disposiciones antes citadas del derecho internacional y de tomar las medidas necesarias para garantizar el respeto y la protección de los niños y otros civiles.

La impunidad como elemento que contribuye a fomentar el homicidio de niños

El homicidio de niños, que se ha convertido en una práctica tan afianzada y generalizada durante los dos últimos años, se ha ido extendiendo, a lo largo de muchos años antes de la actual Intifada, en un contexto de impunidad para los responsables de tales delitos. Entre 1987 y el 2000, los 13 años previos a la actual Intifada, murieron en los Territorios Ocupados unos 280 niños palestinos, la mayoría de ellos a manos de la FDI y en algunos casos de colonos israelíes. En ese mismo periodo, los palestinos mataron a 18 niños israelíes, a la mayoría de ellos en Israel y a algunos en los Territorios Ocupados. Los responsables de estos delitos gozaron invariablemente de impunidad.

En la inmensa mayoría de los casos, las autoridades israelíes no investigaron debidamente los hechos, y los soldados y colonos israelíes responsables del homicidio de niños palestinos no fueron puestos a disposición judicial. Incluso en los pocos casos en los que se juzgó a ciudadanos israelíes por la muerte de niños palestinos, las condenas que les impusieron no guardaron relación con la gravedad del delito que habían cometido. Por ejemplo, en enero del 2001 el tribunal de distrito de Jerusalén condenó a un israelí de 37 años a seis meses de servicio comunitario por el homicidio de un niño palestino de 11 años. Al mismo tiempo, una mujer palestina de 18 años de edad fue condenada a seis años y medio de cárcel por apuñalar y herir a un colono israelí, en un delito que cometió cuando tenía 15 años de edad.³¹

Los palestinos responsables de la muerte de niños israelíes tras la constitución de la Autoridad Palestina en 1993 también gozaron de impunidad. A mediados y fines de los noventa, la Autoridad Palestina detuvo a centenares de personas, entre ellas miembros y partidarios de grupos armados como *Hamas* y la *Yihad Islámica*, cuyos brazos armados habían sido responsables de la muerte de niños israelíes. Sin embargo, estas detenciones a menudo obedecían a motivaciones políticas, como sofocar la disidencia y la oposición a la Autoridad Palestina y a su política o responder a la presión israelí e internacional para que la Autoridad Palestina actuase contra los grupos armados, en lugar de a una auténtica preocupación por llevar ante la justicia a los responsables de delitos graves.³² A menudo estas personas permanecían detenidas sin cargos o eran juzgadas por el Tribunal de Seguridad del Estado, en procedimientos que vulneraban las normas internacionales de justicia procesal, pero no eran procesadas por la muerte de niños israelíes o de otros civiles.

Desde el estallido de la actual Intifada y a lo largo de los dos últimos años, el problema de la impunidad ha adquirido una dimensión sin precedentes. Las organizaciones de derechos humanos israelíes, palestinas e internacionales que han investigado y documentado los homicidios de civiles en general y de niños en particular han llegado a la conclusión de que la impunidad es un problema arraigado y generalizado que contribuye a alentar que los responsables de estos delitos sigan

³¹ Véase el comunicado de prensa de AI titulado *Israel y los Territorios Ocupados: impunidad para los que dan muerte a palestinos*, publicado el 24 de enero de 2001 (Índice AI: MDE 15/004/2001/s).

³² Véanse los informes de Amnistía Internacional titulados *Palestinian Authority: Trial at midnight: secret, summary, unfair trials in Gaza*, de junio de 1995 (Índice AI: MDE 15/15/95) y *Palestinian Authority: Defying the Rule of Law: Political detainees held without charge or trial*, de abril de 1999 (Índice AI: MDE 21/03/99).

cometiéndolos. Los expertos militares y policiales que han participado en las investigaciones de Amnistía Internacional han respaldado esta conclusión.

Impunidad en el contexto de la actual Intifada

Las autoridades gubernamentales israelíes y la FDI han manifestado a Amnistía Internacional que los soldados sólo utilizan medios letales cuando responden a atacantes palestinos que representan una amenaza para su vida, y sólo cuando pueden identificar con exactitud de dónde proceden los disparos. Han hecho hincapié en que se intenta por todos los medios limitar el número de bajas civiles a través de los medios y métodos utilizados en su respuesta. Sin embargo, estas afirmaciones no reflejan las circunstancias de los homicidios de niños documentados en éste y otros informes de Amnistía Internacional y otras organizaciones. Además, estas afirmaciones se ven desmentidas por los frecuentes y continuos casos de disparos imprudentes contra niños y otros civiles llevados a cabo por la FDI, de los que han sido testigo representantes de Amnistía Internacional y de otras organizaciones.

El elevado número de niños muertos o heridos y las circunstancias en las que fueron atacados (conforme se describe en el apartado anterior) indican que con demasiada frecuencia la FDI no puso ningún cuidado, o muy poco, para evitar causar daño a niños. Dada la intensa actividad de los servicios secretos de la FDI en los Territorios Ocupados, según afirma la propia Fuerza y como demuestra la precisión de algunas de sus operaciones, sería difícil alegar que las personas que ordenaron, planearon y aprobaron determinados ataques de la FDI contra zonas residenciales densamente pobladas no podían haber anticipado que durante estas operaciones se pondría a niños en peligro de muerte y de sufrir lesiones. Los disparos desde tanques y el uso de bombardeos aéreos o trampas explosivas en zonas residenciales abarrotadas de la Franja de Gaza, una de las zonas más densamente pobladas del mundo, donde la mayoría de los habitantes son niños, conllevan una posibilidad muy elevada de dañar a civiles, incluidos niños. Por consiguiente, en aquellos casos en los que las autoridades israelíes afirman que se puso suficiente cuidado en no dañar a niños y que las bajas civiles se produjeron por error parecen falsas, tanto más cuando el mismo tipo de «error» se produce repetidamente y cuando los incidentes que han dado lugar a la muerte de niños no han sido investigados.

No hay constancia de que se haya llevado a cabo ninguna investigación judicial sobre las muertes de niños palestinos a manos de la FDI en los Territorios Ocupados. En algunos de estos casos, las autoridades gubernamentales israelíes manifestaron públicamente que se llevaría a cabo una investigación, especialmente en los casos que suscitaron un gran interés internacional, como los de Iman Hijju, Hikmat al Malalha, los hermanos Istal o el bombardeo de Gaza (expuestos *supra*). Sin embargo, incluso en los casos en los que se formuló este compromiso, transcurridos varios meses desde los incidentes las autoridades israelíes seguían sin haber entrevistado, incluso sin haberse puesto en contacto con ellos, a los testigos presenciales o las personas que resultaron heridas junto con las víctimas y que podrían haber proporcionado información valiosa sobre el incidente; tampoco hay constancia de que se haya abierto ninguna investigación judicial sobre estos casos.

Amnistía Internacional ha planteado en reiteradas ocasiones ante los altos cargos del gobierno y de la FDI su preocupación por la ausencia de investigaciones sobre el homicidio de niños y de otros civiles y por la impunidad de la que gozan los responsables de estos delitos. En sus respuestas, las autoridades israelíes han negado sistemáticamente que en la situación actual de conflicto armado sea necesaria investigación alguna. En una reunión con delegados de Amnistía Internacional celebrada el 16 de enero del 2001, el jefe del Departamento Jurídico de la FDI manifestó que «ningún ejército lleva a

cabo una investigación sobre la guerra». En otra reunión celebrada el 14 de mayo del 2002 con representantes de la FDI, éstos dijeron a los delegados de Amnistía Internacional: «No necesito investigar. Cometimos errores que causaron bajas en ambos bandos, pero no se mató a ningún palestino deliberadamente». El 5 de agosto del 2002, el subdirector de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores israelí manifestó a los delegados de Amnistía Internacional que «en un conflicto armado no se inician investigaciones salvo que se sospeche que algo está mal [...] las investigaciones normalmente no se inician salvo que conste que los actos fueron deliberados».

La afirmación hecha por las autoridades israelíes en el sentido de que en una situación de conflicto armado no son necesarias las investigaciones sobre muertes de civiles va en contra de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es Estado Parte, y que incluyen artículos de cuyo cumplimiento no puede sustraerse, ni siquiera «en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación».³³

No cabe duda de que la insistencia israelí en que las investigaciones no son necesarias, a pesar de que la FDI ha acabado con la vida de más de 250 niños y de centenares de civiles en menos de dos años y de que no han comparecido ante los tribunales las personas que mataron a los niños, independientemente de que las muertes se produjeran en el curso de incidentes en los que se arrojaban piedras o de manifestaciones, al efectuar disparos imprudentes o al lanzar granadas o bombas contra zonas residenciales, ha contribuido a que los soldados israelíes estén rápidamente dispuestos a recurrir al uso de medios letales de forma ilegítima y excesiva.

Por su parte, los grupos armados palestinos no ocultan que seleccionan objetivos civiles, incluidos niños, y generalmente reivindican la responsabilidad de sus ataques. En muchos casos, incluidos la mayoría de los ataques que se cobraron un gran número de víctimas infantiles, los responsables de los ataques se mataron ellos mismos (en atentados suicidas) o murieron a manos de la FDI durante el atentado o poco después. En otros casos, los autores de los ataques lograron escapar. Según los informes, algunos de ellos fueron posteriormente muertos o detenidos por las fuerzas de seguridad israelíes, y otros siguen en libertad.

La Autoridad Palestina ha seguido sin tomar las medidas necesarias para detener a las personas responsables del homicidio de niños y de otros civiles israelíes. Dicha Autoridad ha manifestado repetidas veces que los bombardeos y la destrucción sistemáticos de sus instalaciones y de sus sedes, los ataques contra su personal de seguridad y las restricciones impuestas a su libertad de circulación por parte de la FDI han perjudicado gravemente su capacidad operativa.³⁴ También ha argumentado que si las fuerzas de seguridad israelíes, que disponen de un servicio de información y de un equipamiento

³³ Artículo 4.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Entre los artículos que no pueden suspenderse figura el derecho a la vida.

³⁴ Desde el comienzo de la Intifada, la FDI ha recurrido habitualmente a bombardear, lanzar granadas o atacar de otras formas las instalaciones de seguridad de la Autoridad Palestina, así como otros edificios de la Autoridad, como la sede del presidente Arafat, varios ministerios, el aeropuerto y otras estructuras. En enero del 2002, la Unión Europea manifestó que Israel había destruido proyectos financiados por la propia Unión por valor de 18 millones de dólares estadounidenses en los Territorios Ocupados.

superiores, no pueden localizar y detener a los palestinos buscados, no es razonable esperar que las fuerzas de seguridad palestinas puedan hacerlo.³⁵

En respuesta a la creciente presión israelí e internacional, la Autoridad Palestina ha declarado que «se ha esforzado al cien por cien [...] para impedir las operaciones terroristas», y ha afirmado haber «detenido a centenares de personas sospechosas de haber violado el alto el fuego» y haber prohibido las organizaciones paramilitares y las transferencias económicas a dichas organizaciones.

No es posible establecer con certeza en qué medida la persistencia y el aumento de los ataques contra civiles por parte de los grupos armados con base en zonas bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina se deben al debilitamiento de la estructura de seguridad de la Autoridad a causa de los ataques llevados a cabo contra sus instalaciones de seguridad y sus centros de detención por parte de la FDI, a la connivencia o falta de actuación por parte de las autoridades palestinas y los miembros de las fuerzas de seguridad que simpatizan con los grupos armados, o al elevado nivel de apoyo popular de que gozan estos grupos. Los datos disponibles indican que cada uno de estos elementos está contribuyendo a la escalada de la situación en las zonas bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina y al clima imperante de impunidad.

Independientemente de la repercusión que estos factores puedan haber tenido sobre la capacidad de la Autoridad Palestina para garantizar el respeto del Estado de derecho en las zonas bajo su jurisdicción, ello no disminuye su obligación de tomar medidas concretas para impedir los ataques perpetrados por los grupos palestinos contra niños israelíes y otros civiles, llevar a cabo investigaciones imparciales y exhaustivas sobre estos ataques y poner a los responsables a disposición judicial, de acuerdo con las normas internacionales de justicia procesal.

REPERCUSIÓN DE OTRAS CLASES DE ABUSOS CONTRA LOS NIÑOS

El presente informe se centra en el homicidio de niños por tratarse de una forma de abuso extrema e irreparable, pero es importante señalar que la situación que se ha producido en los dos últimos años en Israel y los Territorios Ocupados ha tenido una repercusión negativa de gran alcance en la vida de los niños palestinos e israelíes.

Por cada niño muerto, muchos más han resultado heridos, lisiados o incapacitados. Desde el comienzo de la Intifada hasta fines de agosto del 2002, unos 7.000 niños palestinos fueron heridos en ataques llevados a cabo por la FDI y los colonos israelíes, mientras que, a su vez, centenares de niños israelíes resultaron heridos por grupos armados palestinos. Los niños palestinos e israelíes que han sobrevivido o han presenciado explosiones u otros ataques, en algunos de los cuales murieron o resultaron heridos familiares o amigos, han quedado traumatizados de tal forma que quizá no se recuperen jamás. En los Territorios Ocupados, los niños palestinos se han visto expuestos a menudo a situaciones en las que sus vidas corrían peligro, debido al uso habitual que la Fuerza de Defensa Israelí hace de los aviones de combate F16, los helicópteros Apache, los tanques y los vehículos de transporte blindados para bombardear los campos de refugiados, densamente poblados, y otras zonas civiles. Por

³⁵ Desde el otoño del 2001, la FDI ha estado llevando a cabo de forma regular incursiones en las zonas controladas por la Autoridad Palestina, y ha vuelto a ocupar muchas de estas zonas y ha detenido a miles de personas.

su parte, los niños israelíes que viven en los asentamientos de los Territorios Ocupados se han visto expuestos a los peligros de los disparos de mortero y otros ataques armados llevados a cabo por los grupos armados palestinos contra dichos asentamientos y contra las carreteras que llevan a ellos.

Decenas de niños palestinos han sido detenidos por la FDI, recluidos en régimen de incomunicación sin acceso a sus familias y sometidos a tortura o malos tratos, mientras que miles de ellos han visto sus casas demolidas por dicha Fuerza. Las medidas de clausura, los toques de queda y otras restricciones a la libertad de circulación de las personas y los bienes impuestas por la FDI en las ciudades y pueblos palestinos en todos los Territorios Ocupados también han repercutido gravemente en la vida diaria de miles de niños palestinos, al restringir su acceso a la educación y a la atención médica.³⁶ Estas medidas han provocado una gran pérdida de ingresos en prácticamente todos los hogares palestinos, así como una escasez de alimentos que ha provocado que aumenten la desnutrición, la anemia y otras enfermedades.³⁷

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los casos expuestos en el presente informe son sólo un ejemplo de los centenares de casos documentados de homicidios de niños palestinos a manos de la FDI y de niños israelíes a manos de grupos armados palestinos. Ilustran una falta de respeto creciente por parte de todas las partes implicadas en el conflicto por el derecho a la vida de los miembros más vulnerables de la población civil israelí y palestina.

Debe restablecerse el respeto a la vida de las personas. Sólo una nueva mentalidad entre israelíes y palestinos puede impedir la muerte de más niños, una mentalidad que valore la vida de cada niño, y en virtud de la cual todos los implicados en el conflicto se comporten conforme a los principios fundamentales de humanidad consagrados en el derecho internacional.

³⁶ Por ejemplo, durante la incursión que la FDI llevó a cabo en las zonas residenciales palestinas en marzo y abril del 2002, esta fuerza disparó, ocupó, saqueó y utilizó como centros de detención numerosas escuelas, algunas de ellas pertenecientes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. Durante su ocupación del Ministerio de Educación en Ramala en abril del 2002, la FDI dañó sistemáticamente los ordenadores y sistemas de ficheros que contenían los expedientes de alumnos y profesores.

³⁷ El 15 de noviembre del 2001, el jefe de la oficina de la UNICEF en Cisjordania y Gaza expresó su preocupación por la repercusión del prolongado conflicto entre palestinos e israelíes. Véase: <http://www.unicef.org/>

Amnistía Internacional pide:

Al gobierno israelí que:

- cumpla los compromisos contraídos como Estado Parte en los principales tratados de derechos humanos, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según los cuales debe respetar el derecho a la vida de todos los niños y actuar en su interés superior;
- ordene a sus fuerzas armadas que respeten las normas internacionales de derechos humanos que regulan el uso de la fuerza y las armas de fuego, que no recurran al uso letal de armas de fuego salvo que sea estrictamente inevitable para proteger la vida de las personas y cuando el uso de medios menos extremos sea insuficiente, y que hagan todos los esfuerzos posibles, de acuerdo con las normas internacionales, para excluir el uso de armas de fuego, especialmente contra niños;
- tome sin dilación medidas concretas para poner fin al uso imprudente, al azar y desproporcionado que la FDI hace de las armas de fuego en las zonas residenciales, y garantice que las operaciones de la FDI no se llevan a cabo de forma que, por imprudencia, pongan a los niños y otros civiles en peligro de muerte o de sufrir lesiones;
- vele por que se investiguen exhaustiva e imparcialmente todos los homicidios de niños cometidos por la FDI o por colonos israelíes, que las conclusiones de estas investigaciones se hagan públicas y que los responsables de estos ataques ilegítimos comparezcan ante los tribunales para ser juzgados con las debidas garantías;
- permita al relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias visitar Israel y los Territorios Ocupados;
- garantice que sus fuerzas de seguridad intervienen sin dilación y de forma eficaz cada vez que los colonos israelíes atacan a palestinos en los Territorios Ocupados;
- vele por que se permita a los niños de los Territorios Ocupados acceder a cuidados médicos sin dilación ni trabas.

A la Autoridad Palestina que:

- cumpla con su compromiso expreso de acatar los tratados internacionales de derechos humanos, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- lleve a cabo todos los esfuerzos posibles para impedir que cualquier persona bajo su jurisdicción ataque o ponga en peligro de cualquier otra forma la seguridad de los niños y de cualquier otro civil;
- vele por que se lleven a cabo sin dilación investigaciones exhaustivas e imparciales sobre el homicidio de cualquier niño por parte de palestinos, que las conclusiones de estas investigaciones se hagan públicas y que las personas que cometan estos ataques ilegítimos, los ordenen o colaboren en ellos comparezcan ante los tribunales para ser juzgadas con las debidas garantías;
- aproveche todas las oportunidades que se le presenten para dirigirse a la opinión pública palestina, especialmente a través de los medios de comunicación audiovisuales y de otro tipo palestinos y árabes, para condenar en términos inequívocos el homicidio de niños y de cualquier otro civil en Israel o en los Territorios Ocupados a manos de palestinos y para reiterar su compromiso de hacer cumplir las disposiciones del derecho internacional relativas a la prohibición absoluta de atacar a los civiles y especialmente a los niños.

A los grupos armados palestinos que:

- pongan fin inmediatamente a las acciones dirigidas contra niños y contra cualquier otro civil en Israel y en los Territorios Ocupados.

A los dirigentes de todos los grupos armados palestinos que:

- condenen pública e inequívocamente todos los atentados contra niños y otros civiles;
- ordenen a todas las personas bajo su mando o influencia que no ataquen a niños o civiles en ninguna circunstancia, y dejen claro que no se tolerarán esta clase de ataques.

Asimismo, Amnistía Internacional pide:

- a la comunidad internacional, que aproveche toda oportunidad para instar al gobierno israelí y a la Autoridad Palestina a que actúen en el interés superior de todos los niños, y especialmente a que respeten el derecho de los niños a la vida;
- a los Estados que proporcionan a Israel material militar, incluidos repuestos, que exijan garantías efectivas, y que las hagan cumplir, de que dicho material no será utilizado por la FDI de forma que dé lugar al homicidio ilegítimo de niños u otros civiles;
- a los Estados que proporcionan material militar, incluidos repuestos, a la Autoridad Palestina, que exijan a los gobernantes de la Autoridad que impartan órdenes que indiquen claramente que las armas no deben utilizarse para llevar a cabo homicidios ilegítimos de niños y otros civiles, y que controlen que estas órdenes se cumplen;
- a todos los Estados, que no presten a los grupos armados palestinos ninguna ayuda militar que contribuya a los ataques contra niños y otros civiles.

Asimismo, Amnistía Internacional reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que tome medidas concretas con vistas a enviar observadores internacionales a Israel y los Territorios Ocupados y para que trabaje enérgicamente para convencer al gobierno israelí de que acepte la presencia de tales observadores. La organización cree que, si se hubieran enviado observadores internacionales a Israel y los Territorios Ocupados cuando lo solicitó por primera vez en octubre del 2000, su presencia podría haber salvado la vida de niños israelíes y palestinos y de otros civiles.